



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 2013-MPH/A

16 ENE. 2013

VISTO:

El informe N° 087-2012-MPH-IVP-H/GGB-JO; Revisión de subsanación de observaciones de Liquidación de Contrato de servicio de Supervisión de Mantenimiento Periódico CV Muyurina Niño Yucaes y Carta N° 052-2012-CYCTMF/ GG SUPERVISION EXTERNO IVP, con el cual Absuelve las Observaciones, amparado por la Directiva de Supervisión N° 004-2012-MTC/21; Y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Enero del 2012, El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA representado por el Dr. AMILCAR HUANCAUARI TUEROS y LA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA TM FLORES EIRL representada por la Ing. TANY MARIELA FLORES NALVARTE, suscribieron el contrato N° 006-2012-MPH/A-IVP, para el Servicio de Supervisión de la Obra de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Muyurina – Niño Yucaes (Long. 9.020 Km), ubicado en el departamento de Ayacucho, el plazo de ejecución es (30) días calendario, por el monto de S/ 12,466.09 (Doce mil cuatrocientos sesenta y seis y 09/100 Nuevo Soles) incluido el IGV, FINANCIADO CON RECURSOS DE LOS Contratos de Prestamos N° 1810/OC-PE-BID y N°7423-PE-BIRF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2012-MPH/A, de fecha 12 de Junio del 2012, se designo la Comisión de Recepción de la Obra antes referida, acto que se llevo a cabo el 18 de Junio de 2012;

Que, mediante Carta N° 052-2012-CYCTMF/GG – SUPERVISOR EXTERNO IVP, presenta la Liquidación Final, y mediante informe N° 087-2012-IVP-H/GGB-JO de fecha 19 de diciembre, procede la revisión de la Liquidación de servicio de Supervisión no encontrando observaciones alguna, por lo que se procede la Liquidación al Supervisor Externo;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencia General del IVP-HGA remite a Asesoría Legal para su opinión legal final a la Liquidación siendo la Liquidación Final del Contrato N° 006-2012-MPH/A-IVP, por el monto de S/ 12.466.09 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 09/100 NUEVO SOLES) incluido el IGV, existiendo saldo a favor por el importe de S/ 1,246.61 (MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVO SOLES) como parte del contrato, de acuerdo al documento adjuntos, para tal efectos; con el visto bueno del Jefe de Operaciones del IVP-HGA;

Que, mediante Informe N° 01-2013-MPH/IVP-HGA/GG, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2013, fue alcanzado a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en consideración la información técnica alcanzada por el jefe de Operaciones, ha emitido opinión desde el punto de vista técnico, en el sentido que resulta procedente aprobar la Liquidación de servicio de Supervisión del Mantenimiento Periódico de CV. Muyurina Niño Yucaes de L= 9.020 Km;

Con la Visación de la Unidades estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Asesoría Legal, cada uno en el extremo de su competencia; y,

Teléfono: (066)316737
 Telefax: (066)315872
 Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
 Portal Municipal N° 14 – Plaza de Armas-



En armonía con lo establecido en el decreto Supremo N° 029-2006-MTC Y RESOLUCIONES Ministeriales N° 115-2007-MTC/02 y N° 938-MTC/01 y directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato N° 006 – 2012-MPH/A-IVP, correspondiente al Servicio de Supervisión de la obra de Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinal: **EMPALME PAMPAMARCA PAMPAMARCA** (Long. 9.020 km.), ubicado en el departamento de Ayacucho, a cargo de la Constructora y Consultora TM FLORES EIRL representada por la Ing. **TANY MARIELA FLORES NALVARTE**, por el monto de S/ 12, 466.61 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVO SOLES) incluido IGV, existiendo un saldo a favor del contratista el importe de S/ **1,266.61 (MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 NUEVO SOLES)** como parte del contrato; conforme al detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración el Pago por el derecho de Liquidación de Servicio de Supervisión Externo, por haber cumplido sus funciones de acuerdo a la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución al Supervisor Externo, la aprobación de la Liquidación de Servicio de supervisión, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al IVP-HGA para su remisión al PROVIAS DESCENTRALIZADO, del cumplimiento de Servicio de Supervisión.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchahuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

Teléfono: (066)316737
Telefax: (066)315872
Ayacucho

www.munihuamanga.gog.pe
Portal Municipal N° 14 – Plaza de Armas-